

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/001077

20243

**El artículo 46 del Real Decreto-Ley 11/2020, publicado el 1 de abril de 2020, establece que "Con carácter excepcional, se aprueban ayudas por importe de quince millones de euros para compensar una parte de los costes de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de televisión digital terrestre de ámbito estatal, derivados de mantener durante un plazo de seis meses determinados porcentajes de cobertura poblacional obligatoria." ¿Qué repercusión va a tener esta medida en RTVE?**

Aunque está definido un importe total de quince millones de euros, está todavía pendiente de concretar los requisitos para acceder a estas ayudas, y la dotación que pueda corresponder a RTVE.

Se ha solicitado que estas ayudas contemplen a la Corporación RTVE, ya que al igual que el resto de medios de comunicación está pagando a Cellnex por el mantenimiento de la señal en los estándares de población obligatorios.

En la solicitud se ha destacado que la compensación a RTVE debe ser superior al resto de medios de comunicación. Las circunstancias que avalan esta petición son: que por una parte RTVE tiene una obligación superior de cobertura, que, aunque porcentualmente pueda considerarse pequeña, conlleva unos costes muy elevados ya que asegura la cobertura en zonas especialmente despobladas, por lo que se requiere una importante dotación de medios técnicos. Además, no se han compensado a RTVE la totalidad de los costes del *simulcast* en los que ha incurrido la Corporación hasta la fecha.

En Madrid, a 17 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA